Gobierno del Estado de Yucatán
Subsecretaría de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas

Convocatoria de la Licitación Pública No. SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023.

Con Fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, vigente en el Estado de Yucatán, 29 y 30 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos Para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de conformidad con el artículo 58 fracción IV y 65 fracción II del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, por conducto de la Subsecretaría de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas convoca a las instituciones de seguros mexicanas autorizadas para operar en el ramo de seguro de vida y de automóviles, residentes dentro del territorio mexicano interesadas en participar en la Licitación Pública para el Seguro de Vida Grupo y Colectivo del Personal y Seguro para las Unidades Vehiculares propias y arrendadas, de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, solicitado por la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Disponibilidad de Bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Fallo de la Licitación
SAF-SA-SEGURO DE VIDA Y SEGURO PARA UNIDADES VEHICULARES-01-2023	$5,000.00	Los días 29 y 30 de junio de 2023, en horario de 09:00 a 14:45 horas. (Ver viñetas posteriores)	5 de julio de 2023, a las 10:00 horas.	10 de julio de 2023, a las 10:00 horas	13 de julio de 2023, a las 12:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Seguro de vida grupo y colectivo del personal asignado de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal: Despacho del Gobernador, Secretaría de la Contraloría General, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, Secretaría de Fomento Turístico, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Social, Consejería Jurídica, Secretaría de la Cultura y las Artes, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables.	Servicio	1

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
2	Seguro para unidades vehiculares propias de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal: Secretaría de la Contraloría General, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, Secretaría de Fomento Turístico, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Social, Consejería Jurídica, Secretaría de la Cultura y las Artes, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Investigación,	Unidad Vehicular	2,426	2,919

	Innovación y Educación Superior, Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables			
3	Seguro para unidades vehiculares arrendadas de las siguientes Dependencias de la Administración Pública Estatal: Secretaría de la Contraloría General, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, Secretaría de Fomento Turístico, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Social, Consejería Jurídica, Secretaría de la Cultura y las Artes, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables	Unidad Vehicular	2,550	3,065

- Las descripciones completas de cada una de las partidas que conforman el procedimiento, se encuentran detalladas en las bases de la licitación.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas los días **29 y 30 de junio 2023 en horario de 9:00 a 14:00** horas, en las cajas autorizadas para recibir el pago, ubicadas en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con domicilio en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución C.P. 97115 Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI. **El Postor deberá tener en cuenta el horario de la disponibilidad para la obtención de las bases de licitación (entrega a los postores inscritos) e inscripción a la licitación, mismo que se indica el siguiente punto.**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su entrega **los días 29 y 30 de junio de 2023 en horario de 09:00 a 14:45 horas**, en la Dirección de Licitaciones de la Subsecretaría de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en la calle 86B (Av. Itzáes) Num. 499C x 59 y 61 Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México. Ex Penitenciaría Juárez (Galería No.1 celda No.25) Tel. (999) 930-33-40 Ext.57015. Asimismo, en dicho horario deberá inscribirse para participar en la presente licitación. **Después de concluido el horario de las 14:45 horas del día 30 de junio de 2023, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente licitación.** Para la entrega de las bases, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original y copia simple del recibo oficial emitido por Agencia de Administración Fiscal de Yucatán por concepto de pago del costo de las bases de la licitación.
2. Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que acuda a la entrega de las bases.

Ambos originales le serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

- Los actos de junta de aclaraciones, de apertura de ofertas y del fallo se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas, en la Sala de juntas de la Subsecretaría de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 86B (Av. Itzáes) Num. 499C x 59 y 61 Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México. Ex Penitenciaría Juárez (Galería No.1 celda No.23).
- Los postores deberán contar con actividades fiscales registradas ante el Servicio de Administración Tributaria que mantengan relación con los servicios de la presente licitación.
- Las propuestas de los postores deberán ser presentadas en idioma español, de manera física (presencial), en el acto de apertura de ofertas. No se aceptarán propuestas por servicio postal, mensajería ni por la plataforma. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.
- El plazo del servicio iniciará a partir de las 12:00 horas del 15 de julio de 2023 y hasta las 12:00 horas del 15 de julio de 2025.
- La firma del contrato será el 14 de julio de 2023. La contratación para efectos de las partidas 2 y 3 será bajo la modalidad de contrato abierto.
- Las condiciones de pago serán estar inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y garantizar el cumplimiento del contrato mediante la presentación de una fianza por el monto mínimo del 10% del monto total máximo de la partida adjudicada. El detalle de las condiciones se encuentra establecida en las bases de la Licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los postores podrán ser negociadas.
- Criterios de adjudicación: La adjudicación se realizará por cada partida de manera independiente. De entre las proposiciones admitidas se adjudicará el contrato a quien haya presentado la mejor proposición y que reúna las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, buscando el

máximo beneficio colectivo, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas por "La Convocante", que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de "La Convocante", el contrato se adjudicará al que presente las mejores condiciones económicas. Si como resultado de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "La Convocante" aplicará los criterios para el desempate establecidos en el artículo 43 del Acuerdo SAF 37/2021.

- No podrán participar las personas físicas o morales que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, bases o cualquier acta que se genere en la presente licitación, así como tampoco las sancionadas, inhabilitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa o Autoridad competente en materia de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o alguna otra Ley en la materia, o que se encuentren inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de Contraloría General del Estado de Yucatán, o bien las que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como en el artículo 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b), de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. Asimismo, no podrán participar aquéllas que se encuentren sancionadas, o en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, vigentes en el Estado de Yucatán o en los supuestos establecidos en el Artículo 36 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Mérida, Yucatán a 29 de junio de 2023

RÚBRICA

I.Q.I. Jorge Alberto Espinosa Atoche
Subsecretario de Adquisiciones
Secretaría de Administración y Finanzas.